

plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando tramite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confieren audiencia al interesado, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda. Carlos III, s/n Edif. Prensa 2.º planta, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada ley.

Entidad: Construcciones Metálicas y Aluminios Amara S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0035.JA/04.
 Dirección: Polígono de la Alberquilla s/n, 23400 Úbeda, Jaén.
 Motivo: Notificación de trámite de audiencia de fecha 12 de septiembre de 2008.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Aresinum Arqueología, Cultura y Gestión S. Coop. And.
 Núm. Expte.: SC.0153.JA/02.

Dirección: Polígono Industrial Los Rubiales, parcela 52-53, 23700 Linares Jaén.

Motivo: Notificación de Resolución de reintegro de 15 de julio de 2008.

Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 1.468,55 euros.

Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando tramite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previsto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confieren audiencia al interesado, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de este

anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda. Carlos III, s/n Edif. Prensa 2.º planta, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada ley.

Entidad: Mas Ke Plantas S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0163.MA/04
 Dirección: C/ Antonio Gala núm. 5 29610 Ojén (Málaga).
 Motivo: Notificación de trámite de audiencia de fecha 29 de mayo de 2008.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación en materia de Cooperativas en los expedientes que se relacionan al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los Procedimientos de Descalificación Cooperativa que a continuación se relacionan, en virtud de lo regulado en la Ley 2/99 de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002 de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001 de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa. Se informa a los interesados que podrán comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Luismi, Juan y Guillerermo S.C.A.
 Último domicilio: C/ Andalucía 10, Bajo, Úbeda (Jaén).
 Número Expediente Descalificación: JA-19/2008.
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad interesada: Gabinete Técnico Delineación Desin-Cad S.C.A.
 Último domicilio: C/ Pino 54, Úbeda (Jaén)
 Número Expediente Descalificación: JA-17/2008
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación

Entidad interesada: El Chiclanero, S. Coop. And.
 Último domicilio: C/ Rueda s/n, Chiclana de Segura (Jaén).
 Número Expediente Descalificación: JA-18/2008.
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad interesada: Bolero de Sierra Magna, S. Coop. And.
 Último domicilio: C/ Baltasar Garzón 98, Torres (Jaén).
 Número Expediente Descalificación: JA-15/2008.
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad interesada: Grupo Final de Comunicación, S. Coop. And.
 Último domicilio: C/ Pintor Carmelo Palomino 16 (Jaén).
 Número Expediente Descalificación: JA-13/2008.
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad interesada: Agrolive, S. Coop. And.
 Último domicilio: C/ Pol. Ind. La Alberquilla s/n, Úbeda (Jaén).
 Número Expediente Descalificación: JA-11/2008.
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Jaén, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 5 de noviembre 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones que no han podido ser notificados

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell núm. 5- Edificio Rubén Darío II, 41010 Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Aplicaciones Técnicas 2001, S. Coop. And.
 Expediente. SC.0112.SE/02-RT 266/06.
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: FONCALGAS, S. Coop. And.
 Expediente. SC.0363.SE/02-RT380/06.
 Acto notificado: Resolución de caducidad.
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Cuicesur, S.L.L.
 Expediente. SC.0084.SE/04-RT 356/06.
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Tablecas, S. Coop. And.
 Expediente: RS.0014.SE/99 -RT 305/02.
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: ARTE 2000. S. Coop. And.
 Expediente: RS.0037.SE/00-RT 39/05.
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Aplicaciones Técnicas 2001 RC4, S. Coop. And.
 Expediente: RS.0046.SE/02-RT 447/04.
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.